



Dirección General de Atención
al Mayor y a la Dependencia
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA PARA LA EMPRESA SACYR SOCIAL, S.L., ADJUDICATARIA DEL LOTE 4 DEL CONTRATO DE SERVICIOS “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DIRIGIDO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. 4 LOTES: ÁREAS NORTE, SUR, ESTE Y OESTE” SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL MISMO EN UN 10%. LOTE 4

SACYR SOCIAL, S.L.
N.I.F.: B85621159

Mediante Orden 1006/2022, de 29 de Abril, la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, ha adjudicado a la empresa Sacyr Social S.L. el Lote 4 del contrato de servicios denominado “Servicio de Ayuda a domicilio dirigido a las personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid. 4 Lotes: Áreas Norte, Sur, Este y Oeste”, en la cantidad total de 60.652.322,50 euros (IVA incluido), de acuerdo con el siguiente desglose:

lote 4	AÑO	IMPORTE SIN IVA	IVA 4%	total
	2022	15.213.793,27 €	608.551,73 €	15.822.345,00€
	2023	30.427.586,54 €	1.217.103,46 €	31.644.690,00€
	2024	12.678.161,06 €	507.126,44 €	13.185.287,50 €
	total	58.319.540,87 €	2.3332.781,63 €	60.652.322,50 €

El contrato se formalizó el 30 de Mayo de 2022.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de “Servicio de Ayuda a Domicilio dirigido a las personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid. 4 Lotes”, establece en su cláusula 22 la posibilidad de modificación del contrato, especificando las condiciones, el alcance, los límites y el procedimiento de las modificaciones previstas. En particular, se establece como límite máximo de modificación el 20% del precio del contrato, esto es, el 20% de 60.652.322,50 €, que supone un total de 12.130.464,4 euros.

Hasta la fecha, el presente contrato no ha sido objeto de ninguna modificación.

Por ello, y a la vista de aquella previsión, se plantea la modificación del contrato, en un 10%, a partir del 1 de noviembre de 2022, incrementando su presupuesto máximo de gasto sin agotar el límite de modificación establecido, tomando como referencia los 18 meses de vigencia de la modificación del contrato actual con el siguiente detalle:

BASE IMPONIBLE	MODIFICACIÓN 10%	IVA 4%	IMPORTE MODIFICACIÓN CON IVA
58.319.540,87€	5.831.954,09 €	233.278,17 €	6.065.232,26 €

El importe mensual sin IVA es: 323.997,45 €

La distribución de esta modificación por anualidades, para el período al que afecta la modificación desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2024 sería la siguiente:

	año	meses	base imponible	IVA	total
LOTE 4 MOD.	2022	1 mes	323.997,45 €	12.959,90 €	336.957,35 €
	2023	12 meses	3.887.969,39 €	155.518,78 €	4.043.488,17 €
	2024	5 meses	1.619.987,25 €	64.799,49 €	1.684.786,74 €
	total		5.831.954,09 €	233.278,17 €	6.065.232,26 €





Dirección General de Atención
al Mayor y a la Dependencia
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Esta modificación surtirá efectos desde su formalización. El resto de las condiciones del contrato y de los Pliegos no experimentan modificación alguna.

Por lo que antecede, de acuerdo con lo establecido en el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se otorga el presente trámite de audiencia para que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito, manifiesten lo que estimen oportuno sobre la modificación indicada en escrito firmado por el representante legal de la empresa adjudicataria.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR
Y A LA DEPENDENCIA.

Fdo.: Juan José García Ferrer.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276519490291795240539**